



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉF. (0387) 4255404/330/332
TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - CD- N°

111-21

15 MAR 2021

Salta,
Expediente N° 20.253/2017

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante la cual, se tramita la cobertura de 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura "BIOESTADÍSTICA I" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que cerrado el período de inscripción, se emite la Resolución D N° 519/18, con dos aspirantes aceptados.

Que docentes de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a fojas 171, solicitan modificar el llamado a concurso para la asignatura "Bioestadística I", y que realice para la asignatura "Farmacología en Enfermería" de primer año del Plan de Estudios 2018. Argumentan que la asignatura "Bioestadística I" no forma parte del nuevo Plan de Estudios 2018, aprobado por la Resolución N° 045/18, el cual se encuentra en plena implementación, y que la asignatura "Farmacología en Enfermería", no cuenta con cargo docente y se dicta en primer año, segundo cuatrimestre.

Que el informe de la Dirección General Administrativa Académica, a fojas 172, considera pertinente la solicitud, atento a que a partir del Período Lectivo 2019 se puso en vigencia el nuevo Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2018, del cual se desprende que la asignatura "Bioestadística I" no se encuentra en la caja curricular del plan. Asimismo se aclara que en el año 2019 se dictó por última vez la cátedra mencionada, por transición del Plan de Estudios.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 20.253 de fojas 173 a 175, entre otros expresa: *"Sobre el particular sugerimos, dar de baja administrativamente el concurso de referencia por las razones académicas que se*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉF. (0387) 4255404/330/332
TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - CD- N°

111-21

15 MAR 2021

Salta,
Expediente N° 20.253/2017

han explicado, haciéndose saber que no existen derechos adquiridos, para quienes se encuentran inscriptos como postulantes, siendo sus derechos meramente derechos en expectativa”.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, y Hacienda y Finanzas, en su Despacho Conjunto N° 09/20.

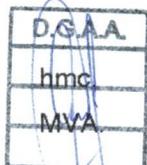
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02-20 del 10-03-20)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, dejar sin efecto la Resolución CS N° 282/18, mediante la cual se autoriza a Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura “BIOESTADÍSTICA I” de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, postulantes inscriptos y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSe